Yopal, 23 SEP 2026

Señores:
FANTTI INGENIERIA S.A.S.
R/L HERNAN JESUS FANTTI MALDONADO
Dirección: Cra 100 B No. 11A – 50 OF 603 B PLAZA CAMPESTRE I
Teléfono: 3175109149 - 3155618604
Correo electrónico: gerencia@fanttiingenieria.com
Cali - Valle

Referencia: Solicitud Única Oferta para el proceso de contratación con Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REDES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL)

2. VALOR:

   SUBTOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($357.846.397).

   IVA: SESENTA Y SISTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($67.990.815,43)

   TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($425.837.212,43).

3. FORMA DE PAGO: Hasta el **90%** MEDIANTE ACTAS PARCIALES, ENTRADA A ALMACEN, INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTROS DE COSTO Y CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y/O REMISION.
   10% PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION RECIBO Y LIQUIDACION, PREVIO INGRESO DEL EQUIPO A ALMACEN, INFORME DE EJECUCION QUE CONTENGA CATALOGOS Y ACTUALIZADOS COMPLETOS, FICHA TECNICA Y PROTOCOLOS DE LOS EQUIPO, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR , PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION BANCARIA DE LOS RENDIMEINTOS GENERADOS Y SOPORTE DE CONSIGNACION DE LOS MISMOS, FACTURA Y/O REMISION.

   En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:

   FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

4. PLAZO: TRES (03) MESES

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales, en caso de que alguno de ellos resulte defectuoso o de mala calidad y/o que presenten falla o deterioro en el proceso de cargue, transporte o descargue; deberá hacer el cambio respectivo que no supere los 30 días calendario.
2- El contratista deberá presentar: ficha técnica, certificados de conformidad del producto acuerdo a la norma, indicando la fecha de fabricación y las pruebas realizadas esto con el fin de permitir la verificación de las características técnicas y garantías de los materiales ofrecidos conforme a lo requerido.
3- El contratista deberá realizar el cargue, transporte y entrega de los materiales y equipos en las bodegas, dependencias de ENERCA S.A. E.S.P o en los sitios que indique el supervisor, en las cantidades o pedidos que se haga en acopio o almacenamiento del mismo, en las calidades y especificaciones técnicas requeridas en el presente documento y de acuerdo al plazo estipulado en la ciudad de Yopal.
4- El despacho de materiales debe ser realizado según cronograma de actividades y según las cantidades presupuestadas mensualmente, durante su transporte se debe permitir su fácil manipulación.
5- Se deben presentar los protocolos de prueba y certificados de garantía para liquidar el contrato. (certificados de conformidad del producto)
6- El contratista hará entregas parciales según cantidades mensualmente acordadas con el supervisor del contrato.

6. CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	AISLADOR DE SUSPENSION 10" ANSI 52-4, 34.5kV (Porcelana)	UN	100	$ 72.475	**$ 7.247.500**
2	AISLADOR DE SUSPENSION 6" ANSI 52-1, 15kV (Porcelana)	UN	100	$ 35.036	**$ 3.503.600**
3	AISLADOR TIPO PIN 15 KV ANSI 55-5, 15kV (Porcelana)	UN	100	$ 26.937	**$ 2.693.700**
4	AISLADOR TIPO PIN 34.5 KV ANSI 56-3, 34.5kV (Porcelana)	UN	100	$ 59.738	**$ 5.973.800**
5	CABLE COBRE AISLADO # 8 AWG	m	500	$ 7.592	**$ 3.796.000**
6	CABLE ENCAUCHETADO COBRE, 600V, 90ºC, NEGRO 4 x 6 AWG	m	100	$ 55.213	**$ 5.521.300**
7	CABLE TRENZADO CUADRUPLEX 3X35MM+1X50MM	m	2000	$ 16.153	**$ 32.306.000**
8	CABLE XLPE COBRE CAL 350 KCMIL 15 KV AISLAMIENTO 133%, PANTALLA EN CINTA DE COBRE, 90°	m	501	$ 202.749	$ 101.577.249
9	CABLE XLPE COBRE CAL 350 KCMIL 35 KV AISLAMIENTO 133%, PANTALLA EN CINTA DE COBRE, 90°	m	501	$ 213.788	**$ 107.107.788**
10	CINTA AISLANTE 3M -23 19mm x 9.1m, NEGRO	UN	20	$ 74.592	**$ 1.491.840**

11	CINTA AUTUFUNDENTE - 33 19mm x 20m	UN	20	$ 26.990	$ 539.800
12	CORTACIRCUITO INCLUIDO CAÑUELAS DE 15KV X 100 A - 10 KA, 15	UN	50	$ 175.180	$ 8.759.000
13	CORTACIRCUITO INCLUIDO CAÑUELAS DE 34,5 KV X 100 A INTERCAMBIABLE 38 KV - 100A - 10 KA	UN	51	$ 322.520	$ 16.448.520
14	ESPARRAGO 5/8 X 12" CON 4 TUERCAS Y 4 ARANDELAS, GC	UN	200	$ 7.133	$ 1.426.600
15	ESPARRAGO 5/8 X 14" CON 4 TUERCAS Y 4 ARANDELAS, GC	UN	200	$ 7.898	$ 1.579.600
16	ESPIGO PARA EXTREMO DE POSTE PARA AISLADOR ANSI 55-5, 15 KV	UN	100	$ 20.105	$ 2.010.500
17	ESPIGO PARA EXTREMO DE POSTE PARA AISLADOR ANSI 56-3, 35 KV	UN	100	$ 26.866	$ 2.686.600
18	GRAPA DE RETENCIÓN DE ALUMINIO TIPO PISTOLA PARA CABLES 2/0	UN	10	$ 148.690	$ 1.486.900
19	GRAPA DE RETENCIÓN DE ALUMINIO TIPO PISTOLA PARA CABLES 356 KCMIL	UN	10	$ 148.690	$ 1.486.900
20	POSTE DE FIBRA MONOLITICO, RETIE, INCLUYE TAPA EN EXTREMOS 8 x 510	UN	10	$ 933.600	$ 9.336.000
21	POSTE DE FIBRA MONOLITICO, RETIE, INCLUYE TAPA EN EXTREMOS 10 x 510	UN	10	$ 1.405.125	$ 14.051.250
22	POSTE DE FIBRA MONOLITICO, RETIE, INCLUYE TAPA EN EXTREMOS 12 x 510	UN	15	$ 1.787.730	$ 26.815.950
		TOTAL COSTOS DIRECTO			$ 357.846.397
		A.I.U.			
		I.V.A 19%			$ 67.990.815,43
		GRAN TOTAL			$ 425.837.212,43

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1- El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato.
2- Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado.
3- Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de éste. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.

4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar.
5- El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
6- Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma.
7- El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P., pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera deberá renunciar a la reclamación diplomática.
8- Cualquier controversia, diferencia o reclamación que sugiere entre el contratista y la supervisión, serán resuelta entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
9- El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
10- Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
11- El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el reglamento de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12- El informe final del contrato de suministro de materiales deberá soportar las certificaciones del sistema de calidad del producto según la norma técnica y RETIE.
13- El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
14- Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio.
15- En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:

FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACÉN)

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: 1. Los materiales deben cumplir con la norma técnicas colombiana de fabricación y ensayos NTC 2050.

10. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

11. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: Persona jurídica o natural con establecimiento de comercio cuya actividad sea comercialización de materiales eléctricos y equipos electrónico. posteria; ferreteria eléctrica y suministros, maquinas eléctricas o a fin cuyo monto sumado deberá ser mínimo igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV (243,20)

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de esta, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
9. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: cuyo monto sumado deberá ser mínimo igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV (243,20).
10. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
11. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
12. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
13. RUT: Registro Único Tributario.
14. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior,
15. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
GERENTE DISTRIBUCION

Elaboró: Jhosman Enrique Carvajal Guarin
Profesional de apoyo